



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2018

IX Legislatura

Número 43

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 11 DE JULIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- I.** [Moción 567, sobre recuperación de la actividad salinera tradicional en las salinas del Rasall, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.](#)
- II.** [Moción 568, sobre gasto preferente de ejecución de las obras de penetración sur de Beniel, desde la MU-330 a la RM-F17, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.](#)
- III.** [Moción 566, sobre rechazo del expediente de deslinde que pretende iniciar el Ayuntamiento de Pulpí ante el Gobierno de España, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

I. Moción 567, sobre recuperación de la actividad salinera tradicional en las salinas del Rasall.

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos, defiende la moción.....1027

El señor [Segado Martínez](#) defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Popular.....1029

El señor [Fernández Martínez](#) defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1030

La señora [Fernández Sánchez](#), del G.P. Socialista, participa en el turno general de intervenciones.1030

La señora [Giménez Casalduero](#) fija el texto de la moción.....1031

[Votación](#) de la moción transaccionada.....1043

II. Moción 568, sobre gasto preferente de ejecución de las obras de penetración sur de Beniel, desde la MU-330 a la RM-F17.

El señor [Ivars Ferrer](#), del G.P. Socialista, defiende la moción.....1033

El señor [Fernández Martínez](#) presenta la enmienda parcial del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1034

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos.....1035

El señor [Martínez-Carrasco Guzmán](#), del G.P. Popular.....1036

El señor [Ivars Ferrer](#) fija el texto de la moción.....1037

[Votación](#) de la moción transaccionada.....1038

III. Moción 566, sobre rechazo del expediente de deslinde que pretende iniciar el Ayuntamiento de Pulpí ante el Gobierno de España.

La señora [Soler Hernández](#), del G.P. Popular, defiende la moción.....1038

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista.....1040

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos.....1041

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1042

La señora [Soler Hernández](#) interviene en su turno final.....1043

Se somete a [votación](#) la Moción 566.....1043

Se levanta la sesión a las 12 horas y 5 minutos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Da comienzo otra sesión de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua con cuatro puntos en su orden del día, siendo el primero la aprobación de actas de las sesiones anteriores, números 41 y 42, de 29 de mayo y 27 de junio.

¿Se aprueban las actas, señorías?

Aprobadas quedan.

Hay una petición del Grupo Parlamentario Popular para el siguiente punto, cambiar el orden del día y pasar el siguiente punto al último. Entonces, si les parece bien hacemos el cambio, y seguimos con el siguiente punto, que es [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de actuaciones para impulsar el aprovechamiento público de las salinas del Rasall y sus valores asociados en el Parque Regional de Calblanque](#), formulada por doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la exposición de la moción, señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy debatimos una moción sobre cuya temática ya se ha hablado en alguna otra ocasión en esta Asamblea, en esta legislatura. En este caso es para la recuperación de la actividad salinera en las salinas del Rasall.

Estas salinas están ubicadas en el Parque Regional de Calblanque, en el extremo oriental de nuestro litoral, entre Cabo de Palos y Portmán. Este enclave se caracteriza por la gran diversidad de ambientes que confluyen, contando con pinares de pino carrasco, matorrales, ramblas, arenales, dunas, paleodunas, calas, acantilados, etcétera, así como la cuenca endorreica en la que se encuentran las salinas del Rasall.

Estas salinas poseen indiscutibles valores faunísticos, florísticos, ecológicos, paisajísticos y culturales, y constituyen un modelo de coexistencia entre un aprovechamiento tradicional de los recursos naturales locales y el mantenimiento de especies y comunidades de singular interés científico, originando además un paisaje de un alto valor estético, cultural y educativo. Además, junto con el resto de humedales del Mar Menor, se han incorporado a la lista de humedales de importancia internacional del convenio Ramsar, y a su vez son Zonas de Especial Protección para las Aves.

Sin lugar a dudas, señorías, estas antiguas salinas artesanales, junto con las de Marchamalo, son unos de los últimos reductos de la actividad salinera realizada sin métodos industriales en explotaciones de pequeñas dimensiones en el litoral de la Región de Murcia, pero desgraciadamente se encuentran en estado de abandono desde hace años, asistiendo a un deterioro progresivo que pone en peligro su conservación.

Actualmente estas salinas son íntegramente privadas, pero la Administración se encarga del mantenimiento a los únicos efectos de los valores ambientales asociados mediante bombeos periódicos de agua. Sin duda, lo más adecuado sería recuperar la actividad salinera, lo que llevaría a mantener el gradiente salino típico del manejo de estas salinas, que es lo que a la postre genera mayores niveles de biodiversidad. De hecho, desde el abandono productivo de las salinas, se ha podido observar cómo ha bajado el número de aves presentes sobre todo en la zona.

Hay que decir que el Gobierno regional, los distintos gobiernos del Partido Popular, ya en su momento, desde mayo de 1997 hasta el 2003, se mantuvo un convenio entre la anterior Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y los propietarios de las salinas del Rasall, con el objeto de impedir el abandono de la actividad salinera como actividad económica. Este convenio ha garantizado la conservación de los valores naturales de las áreas de explotación. El declive del aprovechamiento salinero, sin embargo, y la caída del precio de la sal en los mercados, supuso la imposibilidad de renovación del convenio anterior, lo que reportó un empobrecimiento faunístico y florístico de esta

zona.

Pero en el año 2006 la consejería, también del Gobierno del Partido Popular, firmó otro convenio con los propietarios, la mercantil Zona Árida, SL, para favorecer las actuaciones de conservación en el ámbito de las salinas del Rasall.

Lejos de lo que ahora se quiere argumentar en el sentido de que la no recuperación por parte de la Administración pública o del Gobierno podría beneficiar tanto a la población local como a sus valores ambientales, en su momento, en el año 2006, la Consejería de Medio Ambiente se comprometió a promover los acuerdos que estimara pertinentes con los propietarios de las salinas, con el fin de velar por la conservación de los valores naturales que llevan asociados.

Es decir, lo que aquí queremos decir es que hubo una voluntad por parte de los distintos gobiernos del Partido Popular en recuperar estas salinas y llegar a todos los acuerdos que pudieran estar presentes con los propietarios de las mismas.

Es más, este convenio de 2006, lo quiero citar textualmente, fue muy importante, porque decía textualmente: «Si no se llegase a un acuerdo favorable para ambas partes, y en el caso de que la autorización de aprovechamiento de las aguas mineroindustriales estuviese caducada conforme a la legislación sectorial vigente, el Consejo de Gobierno, si lo estimase conveniente, iniciará los trámites necesarios para declararla como zona de reserva a favor del Estado». Es decir, en su momento, el propio Partido Popular, y creo que en aquel momento el consejero era el señor Cerdá, al firmar este convenio con los propietarios de las salinas abría la posibilidad de recuperar esta zona a manos públicas, para una adecuada gestión, y ya se valoraría si vía concesión administrativa u otras posibilidades que ahora voy a pasar a detallar, como la de custodia del territorio, que es una fórmula público-privada, que podrían, desde luego, mejorar la situación que hay ahora mismo.

Por tanto, sin duda, la recuperación de la actividad salinera mediante la explotación sostenible de estas salinas, incluyendo la producción de productos de calidad, con el valor añadido de otras actividades ecoturísticas, como observación de aves, actividades educativas, etcétera, es algo muy importante, y sería la mejor manera de garantizar la perpetuación de este patrimonio natural y cultural.

Por todo ello, consideramos imprescindible que la Comunidad Autónoma proceda a la gestión pública de las salinas del Rasall, con el objetivo de implicar a la población local para preservar, conservar y recuperar los hábitats naturales y procesos ecológicos, mediante el manejo tradicional.

Es importante también poner como ejemplo lo que están haciendo en otras zonas de España, donde la recuperación de la actividad salinera mediante el régimen concesional y entidades de custodia está siendo un verdadero éxito. Quiero en concreto citar el caso de Salarte, proyecto pionero en custodia del territorio en marismas y áreas litorales en el Parque Natural de la Bahía de Cádiz.

El Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera es una ONG sin ánimo de lucro, fundada en 2012, que trabaja en la recuperación de salinas litorales, la conservación de la biodiversidad y el fomento del empleo local. Es la única entidad privada que gestiona una zona de reserva en la red de espacios naturales protegidos de Andalucía y ha sido reconocida con el premio de Andalucía de Medio Ambiente 2015, con el premio Voluntariado en Andalucía en 2016 y con la Bandera de Andalucía Cádiz 2017 al compromiso ambiental, con motivo del Día de Andalucía. Es decir, una experiencia similar a la que nosotros proponemos está siendo pionera y vanguardia en este tipo de actividad en otra comunidad autónoma, como es en este caso la Junta de Andalucía.

Y nosotros no llegamos a comprender por qué teniendo los mejores recursos naturales y la demanda de iniciativas de éxito, no impulsamos fórmulas y proyectos que nos conviertan precisamente en eso, en vanguardia. Y puede ser un ejemplo el poder, en este caso, transformar la productividad de estas salinas y la recuperación de las mismas.

Hay que reconocer un tímido interés por parte del Gobierno. En el año 2016, la Consejería de Medio Ambiente, en aquel momento en manos de la consejera Martínez-Cachá, anunció la recuperación de la función biológica de la actividad salinera en el humedal de las salinas del Rasall. La Consejería anunció un contrato de arrendamiento por cuatro años con el propietario de las salinas, que contemplaba la posibilidad de subarriendo. Esto quiere decir que la Comunidad Autónoma ya intentó fórmulas jurídicas que permitieran la gestión pública de este enclave. Desafortunadamente nunca se

llegó a concluir este contrato, y lo cierto y verdad es que la situación sigue empantanada. Por eso nos dirigimos en este caso al Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que lo que ya se intentó en su momento con los anteriores gobiernos del Partido Popular, no entenderíamos que ahora no quedara con su compromiso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos propone instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible actuación decidida para impulsar el aprovechamiento público de las salinas y sus valores asociados, con todos los instrumentos legales a su alcance. Y nosotros aquí detallábamos expresamente la posibilidad de compraventa o de expropiación, porque fue una fórmula que se ha realizado siempre, durante décadas, por parte de la Administración, con una adecuada indemnización al propietario, pero de una manera que, después de realizar esto, la Administración pública tiene la certeza de que va a poder, bien vía concesión o bien vía entidades de custodia, gestionar para el interés público un espacio protegido tan importante, con una actividad salinera con tanto futuro, ya no solamente por los valores ambientales, sino también por empleo de calidad, turismo, etcétera.

A la vista de las enmiendas que se han presentado por los grupos de la oposición, en este caso la enmienda a la totalidad del Partido Popular y la enmienda de Ciudadanos, nosotros lo que queríamos...

Bueno, concluyo aquí mi intervención, a la espera de la intervención de los grupos.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez.

A esta moción se han presentado dos enmiendas parciales, una de ellas por el Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación, el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Nosotros habíamos presentado enmienda a la totalidad, suprimiendo la última línea de la propia iniciativa de Podemos. La Mesa ha considerado que sería una enmienda de supresión y, por lo tanto, una enmienda parcial, y así tenemos que aceptarlo.

Pero la misma voluntad que reconocía la señora Giménez que tiene el Gobierno en mantener y en aprovechar las salinas del Rasall, pues la tiene el Grupo Popular. Por lo tanto, si lo que se nos plantea es una transacción tanto a la enmienda que ha presentado Ciudadanos, que era idéntica, muy similar a la del Partido Popular, como a la nuestra, nosotros no tendríamos ningún problema en admitirla, porque la idea del Gobierno, como se ha hecho hasta ahora también, es volver a hacer un contrato de arrendamiento con la propiedad privada, y una vez esto, hacer un contrato público de concesión o de subarriendo a un tercero interesado en su explotación, porque la idea, insisto, es que, como ha explicado perfectamente la señora Giménez, si aquello está en explotación, si tiene el flujo de agua necesario y si tiene el mantenimiento oportuno, la biodiversidad que se genera es mucho más importante que si está abandonado o si no lo tiene.

Por lo tanto, si lo que se nos plantea es la transacción que se ha comentado, estaríamos de acuerdo y apoyaríamos la iniciativa.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Segado.

Para la siguiente enmienda parcial del Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Gracias, presidenta.

Señorías, tenemos claro desde nuestro grupo parlamentario que los valores naturales de las salinas del Rasall son grandes, al igual que las de Marchamalo, que hay una gran cantidad de aves acuáticas, también importante por la presencia del fartet, especie endémica en peligro de extinción.

Esta iniciativa que se trae la consideramos adecuada, pero si la iniciativa privada no considera rentable la explotación salinera, difícilmente la hará rentable la explotación pública.

Hemos eliminado la parte de pública y la parte de expropiación y demás, porque creemos que se debería adecuar. Nos agrada haber escuchado de su boca cómo ha dicho lo de ceder a una entidad, asociación o empresa privada que gestionara, igual que ha pasado en las salinas de Cádiz, y que quisiera hacerse cargo, para que no se convirtiera también en otro agujero negro de recursos de la Administración, que es lo que normalmente ha estado pasando aquí, puesto que ya en el Rasall la Comunidad Autónoma se gastó hace un par de años un dinero en la construcción de dos molinetas para la elevación de agua hasta las salinas, y estas molinetas resultaron un absoluto desastre, o por lo menos no sirvió para nada, y tuvieron que ser desmanteladas después de habernos gastado un dinero considerable en esa explotación; al igual que a las salinas de Marchamalo también se les han dado ayudas a los propietarios actuales, ayudas que no han servido para nada, puesto que ahí están las salinas de Marchamalo, como hemos indicado en más de una propuesta o iniciativa llevada por este grupo parlamentario a esta Asamblea Regional y que tampoco se ha visto el desarrollo de estas ayudas.

Entonces, quitar lo del hecho público era por el tema de que público o privado y que vemos factible el que esto sea aportado a alguna asociación o a alguna organización o a alguna empresa que sea capaz de ponerlo en explotación y que a la Administración pública no le cueste más dinero del que le supondría esa explotación, que no es viable económicamente, solamente desde el punto de vista de la explotación salinera. Lo que pasa es que con otras consecuencias, como son el tema medioambiental, el tema de conocimiento, el tema de impartición de cursos, etcétera, cualquier empresa a lo mejor lo podría hacer viable, que es lo que pasa un poco en las salinas de Cádiz y lo que se está haciendo: una explotación medioambiental con carácter económico evidentemente también al final da sus resultados.

Entonces, ese es el hecho de haber quitado la palabra ‘público’ y el tema de la expropiación y todo lo que hacía referencia a la moción de Podemos, y que esperamos esa transacción o esa propuesta de transacción que creemos que usted va a hacer.

Muchas gracias, señorías.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Fernández.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Dentro de la singularidad del conjunto del Mar Menor, las salinas actualmente en explotación o recientemente abandonadas destacan como enclaves ecológicos de indudable relevancia. Las instalaciones salineras proporcionan un hábitat diversificado para numerosas especies de fauna y flora.

Ya hemos hablado en alguna otra ocasión de estas salinas, concretamente las de Marchamalo, y también hemos comentado el potencial para la explotación de actividades turísticas y recreativas relacionadas fundamentalmente con la observación de aves, la fotografía de la naturaleza, y diversas actividades de educación ambiental, así como las relacionadas con el rico patrimonio etnográfico y cultural, que ha generado una actividad como la explotación de la sal.

Las salinas el Rasall, si las comparamos con el resto de las salinas de la Región, resultan bastante recientes, ya que tan solo datan de los años 50. Los últimos años de explotación están marcados por la estacionalidad de la actividad. Hasta el año 95 y desde finales de los 80 no se mantiene el régimen hídrico de la manera deseable, sucediéndose episodios de desecación con otros de sobreinundación.

Esta situación se enmendó a través del convenio entre el propietario y la Administración en el año 95, pero las dificultades técnicas y profesionales desembocaron nuevamente en el cese de la actividad. Este convenio establecía la puesta en marcha de las salinas por parte del propietario a cambio de una compensación económica. Actualmente y desde el año 2001 no se lleva a cabo la explotación salinera.

En el año 2014, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino financió un proyecto para la mejora del hábitat en salinas del entorno del Mar Menor. Fue un proyecto financiado por el Ministerio, no por la Comunidad Autónoma. Concretamente la actuación comenzó en el año 2011 y finalizó en julio de 2014, desarrollándose en las salinas de Marchamalo y en las salinas del Rasall la obra cofinanciada con fondos Feder, con un presupuesto de 872.000 euros, y el objetivo perseguido fue el de facilitar la recuperación y mantenimiento, y por tanto también la conservación de estas salinas tradicionales.

Algunas actuaciones fueron la impermeabilización de balsas, adecuación de canales, abastecimiento de agua marina mediante la instalación de un sistema de molinos de viento para la elevación de agua, con el objeto de garantizar la disponibilidad permanente del agua en el humedal.

Pasado el tiempo y tras distintas incidencias, se puso en evidencia no solo el diseño de la instalación, sino también la resistencia de sus componentes y su ubicación. Lo cierto y verdad, tal y como ha manifestado el portavoz de Ciudadanos, es que los molinos instalados nunca funcionaron.

En el 2016, la anterior consejera, señora Martínez-Cachá, anunciaba que se reactivaría la actividad salinera en el humedal, recuperando su funcionalidad biológica, y ello tras la firma de un contrato de arrendamiento con los propietarios de cuatro años, a razón de 24.000 euros al año, lo que permitiría a la Administración regional ceder la extracción de sal a alguna empresa interesada. Nunca más lejos de la realidad. El contrato imaginamos que se firmó, que se estarán pagando esos 24.000 euros, pero las salinas siguen sin tener actividad; la única es cuando desde la Asociación de Calblanque se organiza alguna actividad de voluntariado encaminada a la recogida simbólica de sal, para llamar la atención sobre la necesidad de la explotación y mantenimiento de las salinas.

En 2018 se ha publicado por la UPCT un proyecto muy interesante de restauración de las salinas del Rasall, denominado Caminos de Sal, siendo su autor Jesús Miranda Requena, que reconstruye desde todos los sentidos la actividad salinera, turística, paisajística y medioambiental de estas salinas, inversión que necesitaría para su puesta en marcha en torno a 500.000 euros.

Por tanto, y viendo el dinero invertido hasta ahora en un lugar que no es público y que al parecer todas las conversaciones durante estos años que se dice mantener con los propietarios tampoco han arrojado hasta el momento ningún resultado positivo, es por lo que nosotros estaríamos dispuestos a votar a favor la moción de Podemos, independientemente de que si se llega al acuerdo de alguna transacción, estaríamos encantados también de votarla a favor.

Muchas gracias.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señora Fernández.

Para la fijación del texto de la moción, tiene la palabra la ponente, la señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Primero agradecer a los grupos, porque yo creo que, independientemente del enfoque, todos esta-

mos de acuerdo en la importancia de recuperar estas salinas.

Voy a intentar, en la medida de lo posible, presentar una transacción que sea del consenso de todos los grupos, porque creo que lo importante es que hoy salgamos con un apoyo por unanimidad para este proyecto, por el cual —he insistido también en mi intervención— me consta que ha habido un interés por parte de la Administración también en que así fuera.

Una vez analizadas las dos enmiendas parciales, tanto de Ciudadanos como del Partido Popular, en primer lugar decirle a Ciudadanos que, aunque son muy similares, la supresión en concreto de la palabra ‘público’ no nos parece adecuada, pero tal vez porque no se ha entendido el sentido de nuestra redacción. El hecho de que se mantenga la gestión pública no significa que se impida que el aprovechamiento de las salinas se pueda realizar por una entidad privada, o en este caso como lo que proponemos y proponen los propios técnicos de la Administración, que es a través de la custodia del territorio y entidades de custodia.

Para que se quede claro qué es lo que se podría proponer de esta manera desde la gestión pública, pero abriendo el aprovechamiento a iniciativas privadas, sabemos que la custodia del territorio es una herramienta de gestión que nace con el objetivo de colaborar con otras herramientas de gestión ya existentes en la conservación de la biodiversidad, el patrimonio cultural y el paisaje.

Este sistema de gestión del territorio cuenta con dos actores principales, los propietarios de los terrenos, que pueden ser públicos o privados, y las denominadas entidades de custodia del territorio, que pueden ser organizaciones sin ánimo de lucro con conocimientos técnicos en materia ambiental, etcétera, en la cual también puede haber organizaciones o empresas dedicadas a este tipo de cuestiones.

Entre estas dos partes se constituye el acuerdo de custodia, un pacto voluntario entre los dos actores que establece una serie de compromisos con el fin de mejorar y conservar el medio natural. Esa es nuestra propuesta. Es decir, cuando nosotros decimos gestión pública es que dejamos en manos de la Administración en este caso que pueda abrir a estos instrumentos legales, que evidentemente no cierra la puerta a un adecuado aprovechamiento por parte de una entidad de custodia o una empresa si es la que garantiza el proyecto más adecuado.

Entonces, en este sentido, nos parece más acertada la propuesta que nos hace el Partido Popular, porque no elimina esta precisión, que creemos importante, y paso a leer la transacción que les proponemos a los grupos.

El Grupo Parlamentario Podemos propone instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la actuación decidida para impulsar el aprovechamiento público de las salinas del Rasall y sus valores asociados por medio de los instrumentos legales a su alcance, teniendo en cuenta la importancia de una gestión pública apoyada, por ejemplo, en entidades de custodia.

Para nosotros es muy importante que empiece a normalizarse, como se hace en toda España, el mecanismo de la custodia del territorio, y en ese sentido flexibilizamos el que una de las posibilidades sería bien la compraventa o la expropiación, cosa que seguimos estando de acuerdo, porque es un instrumento que utiliza la Administración tradicionalmente y que al final es lo más beneficioso. Pero en ese caso si es lo que impide que haya un acuerdo, lo retiraríamos en pro de abrirlo a la posibilidad de que sean los instrumentos de custodia los que se valoren por parte de la Administración para gestionar este tipo de espacios.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí, nosotros aceptamos la transacción propuesta.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Decirle que entendemos el valor medioambiental de las salinas del Rasall, que es algo que debemos de potenciar y algo que debemos de salvar, y aceptamos la transacción, y le decimos que en «la toma en consideración de la posible actuación decidida para impulsar el aprovechamiento público de las salinas del Rasall», bueno, la palabra ‘público’ ahí, y después el otro contenido que se deja nos parece bien, pero en vez de dejar «aprovechamiento público», hubiéramos considerado más adecuado el dejarlo como «aprovechamiento de las salinas del Rasall», sin especificar público o privado.

Pero en aras al impulso medioambiental de nuestra Región, al impulso que es necesario hacer de todos estos valores ecológicos y la defensa de todos estos hábitats naturales, apoyaremos la enmienda propuesta, los cambios propuestos.

Gracias.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Fernández.

¿Señora Fernández, quiere hacer alguna intervención por el Grupo Socialista?

Nada.

Entonces, pasamos a la votación. Votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señorías, pasamos al siguiente punto, que es [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de calificación como gasto preferente en la ejecución de las obras de penetración sur del municipio de Beniel, desde la MU-330 a la RM-F17](#), formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Ivars, tiene la palabra.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, Beniel tiene una extensión de 10 kilómetros cuadrados. El tejido industrial prioritario es el agroalimentario como todos ustedes conocen, con importantes empresas exportadoras de un gran volumen de producción. El convenio entre el Ayuntamiento de Beniel y la Comunidad Autónoma para la construcción de la circunvalación de Beniel, de la que hoy hablamos, se firmó en el año 2003, 23 de mayo, quince años hace ya, y en el año 2006 se encargó un estudio a una empresa, Inco-tec, para que estos hicieran una valoración del proyecto, con el objetivo de sacarlo a licitación.

Se trata de la penetración sur a Beniel desde la MU-330, la carretera de Alquerías, hasta la F17, la carretera de Zeneta, que tendría que haberse ejecutado, según lo firmado en aquel convenio y comprometido, en los años 2003, 2004 y 2005.

El coste que se estimó en su momento fueron nueve millones de euros, que incluía la construcción de un puente a la altura de Rocasa, una de las partidas más costosas del proyecto, aquel puente. En aquel momento todavía no se había definido el trazado que llevaría el AVE, lo que paralizó el desarrollo del proyecto hasta que ADIF definiera el trazado y la correspondiente autorización para la

construcción del citado puente.

Más de quince años después, como digo, el municipio de Beniel sigue esperando la tan necesaria circunvalación, a pesar de que ya se definió y ejecutó el trazado del AVE y no existe ningún otro condicionante para el desarrollo de esta infraestructura tan necesaria. Hay que tener en cuenta que este municipio se encuentra limitado geográficamente: por un lado tiene el río Segura, por el otro el ferrocarril, lo que condiciona el desarrollo de la localidad, máxime si se carece de una red viaria que articule y ordene el tráfico.

Las expropiaciones necesarias para la construcción se hicieron ya en su momento, por lo que tampoco este tema es ningún inconveniente para no afrontar la ejecución.

En la actualidad, todo el tráfico pesado de la industria agroalimentaria de Beniel pasa por el mismo casco urbano, más concretamente por las vías avenida Calvo Sotelo y José Pujante, que seguro ustedes conocen, algo que consideramos absolutamente impropio de estos tiempos, de este siglo XXI en el que vivimos.

Además, como la mayor parte de estas empresas se encuentran diseminadas por todo el término municipal, mayoritariamente en la zona de huerta, los vehículos de gran tonelaje, para acceder a las mismas, tienen que hacerlo por vías que no reúnen las condiciones para el tránsito de estos vehículos. A esto le sumamos el mal estado en el que se encuentran las carreteras de titularidad regional, por ejemplo la F17, carretera de Zeneta, o la carretera F16, del Mojón. Además, posiblemente Beniel sea uno de los pocos municipios que no cuenta actualmente con circunvalación en la Región de Murcia.

Estamos ante un grave problema que afecta a la seguridad vial, al desarrollo económico de una ciudad que se encuentra aislada. De hecho, para desplazarse desde la ciudad de Murcia, si ustedes lo han hecho, un recorrido que podría ser de apenas 15 o 20 minutos se convierte en vehículo en no menos de 40, un problema cuya solución se viene demandando por las diferentes corporaciones y empresas del municipio, insisto, desde el año 2003, y que tendríamos que intentar resolver ya.

Para hacerlo se necesita voluntad política, que hasta ahora no se ha demostrado, y por supuesto la correspondiente dotación presupuestaria.

Somos conscientes de las dificultades económicas de la Comunidad Autónoma, pero una buena solución sería redactar el proyecto y ejecutar las obras en los tres próximos ejercicios, 2019, 2020 y 2021.

Esperamos su apoyo a esta moción, señorías.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

A esta moción se ha presentado una enmienda parcial por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, presidenta.

Nosotros hemos traído las iniciativas estas en más de una ocasión, y ahora les referiremos.

Ya, como se ha dicho, en el año 2003 se suscribió un convenio de financiación entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Beniel, se redactó el correspondiente proyecto de construcción y el tema quedó paralizado por la necesidad de la autorización de ADIF para el cruce superior de las vías del AVE, hasta que quedaran definidas. Además del inconveniente de la autorización por parte de ADIF, nos encontramos con el problema de que las obras suponen una gran inversión, 8,5 millones de euros según el proyecto, debido además al propio coste de la estructura del puente, a que los terrenos por donde discurre la circunvalación son de mala calidad y no soportarían el peso de los terraplenes del futuro puente, lo que implicaría la sustitución de parte de gran material existente, además de la ejecución de columnas de grava como base de apoyo del terraplén.

Ciudadanos siempre ha estado comprometido con esta actuación, llegando incluso a introducir una enmienda en los presupuestos de 2017 para la previsión de una partida presupuestaria para la circunvalación de Beniel, la cual, señorías, como ustedes bien saben, no se ha llegado a ejecutar.

La realidad es que Beniel tiene importantes problemas de comunicación por carretera que no se solucionarán mientras no se finalicen las obras de la autovía del Reguerón y el tramo que queda por ejecutar de la autovía RM-1, autovía del bancal.

A partir de la puesta en servicio de estas dos autovías aumentará también la permeabilidad de todo el ámbito, pudiendo acceder el tráfico pesado por la RM-F17 a través de la RM-F16, dado el futuro enlace con la autovía del bancal.

Por otro lado, el primer tramo de la circunvalación proyectada hasta el inicio del futuro puente podría conectarse con el camino de servicio del ferrocarril, permitiéndose una alternativa de acceso a la zona de Beniel, entre la avenida Calvo Sotelo y el paseo del Mediterráneo, para descargar del tráfico la propia RM-330 a su entrada a Beniel.

Señorías, en resumen, Beniel necesita urgentemente actuaciones de mejora en sus comunicaciones por carretera, siendo las más necesarias las relativas a la finalización de la autovía del Reguerón y la propia autovía del bancal, RM-1, por lo que podría ser conveniente incluir una enmienda de adición para instar a la ejecución de las obras de la autovía RM-1, entre la Zeneta y la A7, por parte de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, teniendo en consideración en dichas obras las actuaciones necesarias para mejorar la permeabilidad de la red viaria existente entre las carreteras RM-330, RM-F17 y RM-F16.

Señorías, esta inversión es necesaria para este municipio, que como bien se ha comentado está desconectado de Murcia y es un municipio que mueve unas inversiones muy importantes a nivel agroalimentario.

Por tanto, por supuesto señorías, apoyaremos esta moción y esperemos que se tenga en cuenta nuestra enmienda de adición que consideramos en los puntos que hemos descrito.

Gracias, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández.

En el turno general de intervenciones, la señora Giménez Casaldiero, del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Anunciar de antemano nuestro apoyo a esta moción, y en la medida en la que el Grupo Socialista ahora nos informará si va a presentar transacción o no con la enmienda presentada, nosotros lo que sí que queremos decir es que en esta comisión especialmente es normal que vengan mociones de este tipo, en las cuales se está hablando de reivindicaciones sociales y vecinales, desde hace décadas en muchos de los casos, por obras o infraestructuras no terminadas, no acabadas, no presupuestadas y que suele ser recurrente en estos debates.

La verdad es que estos temas tan importantes, como es todo lo relativo a infraestructuras y transportes, tenemos que dejar de manifiesto aquí que la política del Partido Popular en este sentido es un fiasco, y lo demuestran todos los días y lo demuestran en esta comisión, cuando se presentan reivindicaciones legítimas que deberían de ir en presupuestos y que son directamente ninguneadas por el Gobierno. Aparte de que, como muy bien han explicado los portavoces de los anteriores grupos, ya no solamente se trata de que no han tenido voluntad política de presupuestar este tipo de infraestructuras, que ocasionan graves daños para la vida, digamos, de los vecinos de una determinada población, y que incluso generan perjuicios a escala económica.

Pero es que, después de la argumentación que nos han dado los anteriores portavoces, vemos

cómo puede provocar graves daños de contaminación. El hecho de que una afluencia de tráfico esté pasando por un municipio tan pequeño es algo muy peligroso, pero es que además se está esquilmando, y con malas prácticas, toda la zona de huerta que rodea al entorno. O sea, que ya no solamente se trata de la conectividad, sino que se trata también de las posibles afecciones a la salud y al medio ambiente que ocasiona esta desastrosa, insisto, política de infraestructura y transporte que tiene el Partido Popular. Y si no, que se lo digan a los vecinos de Lorca, que se vieron atrapados ayer dos horas a cuarenta y tantos grados en un cercanías a la altura de Alhama de Murcia, sin tener salida.

Es decir, creo que deberíamos plantearnos si queremos ser un país avanzado, estar dentro de un país avanzado o si realmente tendremos que plantearnos en qué país vivimos, en concreto la Región de Murcia con su política de transporte.

Solamente, y con esto termino, apoyar la moción del Partido Socialista por su oportunidad, y esperamos que no tengamos que seguir debatiendo aquí el abandono constante que el Partido Popular tiene de este tipo de infraestructuras demandadas por los vecinos.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Giménez Casalduero.

Señor Martínez-Carrasco, del Grupo Parlamentario Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a apoyar esta moción que nos presenta hoy el Partido Socialista, porque la vemos de justicia, porque la vemos absolutamente razonable, porque efectivamente, según ha hecho en la exposición de motivos el señor Ivars, todo el relato que hace es correcto, salvo el tema de que está dividido por el tema de las obras del AVE, porque el municipio de Beniel está dividido desde que pasan las vías del tren hace más de cien años. Pero en general estamos de acuerdo con su exposición.

Es cierto que existe ya un proyecto de circunvalación desde hace bastantes años, es cierto que existe un convenio entre la Comunidad Autónoma y el ayuntamiento, que también existían unas expropiaciones, que es verdad que entre medias se incorporó el tema del trazado del AVE. Es también llamativo el hecho de que en una moción que se presentó también en el propio ayuntamiento no se pidiera autorización a ADIF para el tema del puente, que aquí se ha mencionado. Y pensamos que lo ideal sería, viendo tanto la moción del PSOE como lo que presenta el Grupo Parlamentario Ciudadanos, lo ideal sería para todos que todas las obras se pudieran ejecutar de forma simultánea, que se pudiera finalizar la autovía que va de la RM-1, entre Zeneta a la A-7, que se pudiera ejecutar la circunvalación que es objeto hoy de esta moción, y también el tema del acceso a través del puente.

Lo que está claro es que todos, absolutamente todos, estamos deseando y queremos que cuanto antes se ejecuten estas infraestructuras, que por supuesto supondrán alcanzar el máximo progreso para el municipio de Beniel.

Por tanto, vamos a apoyarlo. Lo que ya no vemos tan claro es lo que presenta el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Sinceramente, no entendemos muy bien, por la propia redacción del texto, el primer párrafo, en el que instan a ejecutar las obras de autovía, pero luego plantean dos fases en la ejecución de las obras, que no sabemos si son de la autovía o del tema de la permeabilidad de la red viaria existente. Ya se ha traído a esta comisión, hasta incluso hemos estado viendo hace pocas semanas el trazado de esta autovía, que ya está en fase de proyecto.

Por lo tanto, entendemos que nosotros no somos quienes para definir aquí el tema de la fase de ejecución, incluso escuchando las palabras del portavoz, del señor Fernández, donde en todo momento manifiesta que se podría hacer así, es decir, que el mismo está contemplándolo como una posibilidad. Luego, si es una posibilidad, si se podría hacer de esta manera que ellos proponen, pone más de manifiesto lo que estoy diciendo, que nosotros no somos quienes para plantear cuestiones técnicas.

En ese punto nosotros nos abstendríamos, pero no sabemos lo que va a plantear el Partido Socialista. Como he dicho, vamos a apoyar esta moción, que, efectivamente, como decía el señor Ivars, hace falta, es necesario que exista voluntad política, que esa existe, y ya he dicho, y por supuesto, dotación presupuestaria, y efectivamente la dotación presupuestaria no es un tema menor, y eso es lo que ha provocado que en este tiempo no se haya ejecutado, no por falta de voluntad política, como manifestaba la señora de Podemos, que ya ha aprovechado para hablar de si se está esquilmando la zona de huerta, que si el tema de..., cuestiones a las que, por supuesto, nosotros también somos sensible. Pero de ahí a hablar del abandono constante del Gobierno regional del tema de las infraestructuras, y que estamos en un país que no sabemos si es un país avanzado, yo sinceramente pienso que estamos en un país absolutamente avanzado, y la muestra de ello son las infraestructuras que tenemos en nuestra Región.

Y luego, por último, es llamativo también el comentario que hacía el señor Fernández sobre la desconexión de Beniel, para luego escucharles proponer siempre que vayamos a coger el AVE a Beniel, lo cual es un poquito contradictorio.

No obstante, como digo, vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Para la fijación del texto, señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Señor Martínez, no he dicho yo que estuviera dividido por el AVE, he dicho que estaba dividido por el ferrocarril. (...) Vale, sí, tiene usted razón en que está dividido desde hace muchísimo tiempo por el río Segura por un lado y por el ferrocarril por el otro.

Agradezco el apoyo a la moción y le propongo al Grupo Parlamentario Ciudadanos una pequeña matización, que yo creo que quedaría más claro en su enmienda, que vamos a aceptar, que sería, a partir de la cuarta línea, donde dice «las carreteras RM-F17 y RM-F16», eliminar eso de dividir en dos fases la obra de ejecución, y quedaría a partir de ahí así: «RM-F17 y RM-F16, contemplando la conexión de la RM-330 con la vía de servicio de las vías del ferrocarril, para generar un acceso alternativo a Beniel, y la ejecución del puente y su conexión con la carretera RM-F17», y decimos las fases que si se pueden hacer al mismo tiempo, pues que se puedan hacer al mismo tiempo.

Ahora le paso a la Mesa el texto como queda.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien, pues a efectos de si se acepta la transacción, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, presidenta.

Aceptamos. Entendemos que puede ser técnica, y nosotros estamos para tomar decisiones políticas, pero que también era un tema de las recomendaciones realizadas por la urgencia por nuestro grupo municipal allí, en el Ayuntamiento de Beniel, y que de hacerlo en esas fases, si habría que priorizar, pues hacer esa primera fase, esa primera actuación, y en una segunda fase la otra actuación. Pero evidentemente entendemos que al final hay que realizarlo, hay que realizarlo todo, y, señorías, en el año 2003 había presupuesto suficiente, se podría haber actuado, pero se prefirió invertirlo en otras

cosas, y no vamos a recordar a hora infraestructuras innecesarias o que no había coste para la realización. Pero como se prefirió actuar en otras infraestructuras, no se realizaron las inversiones en estas actuaciones tan necesarias para el municipio de Beniel.

Muchísimas gracias, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, aceptamos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, aceptamos la transacción, señora presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, pues si les parece, pasamos a votación.

Votos a favor de la moción.

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al último punto del orden del día, que era el primero, que es [moción en comisión sobre rechazo del expediente de deslinde que pretende iniciar el Ayuntamiento de Pulpí ante el Gobierno de España, que afecta al término municipal de Águilas](#), formulada por doña Isabel María Soler Hernández, doña Mónica Meroño Fernández y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora Soler tiene la palabra.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

Hace apenas un par de meses, unos meses, tuvimos conocimiento de que el Ayuntamiento de Pulpí, municipio limítrofe con Águilas, adoptó un acuerdo plenario por unanimidad, en el que se acordaba iniciar un expediente de deslinde con el municipio de Águilas, con el fin de anexionar la playa de Los Cocedores a su municipio.

Hasta ese momento ha sido una cuestión pacífica por ambos municipios que el límite territorial del municipio de Águilas, y además de la Región de Murcia, se encuentra en la playa de Los Cocedores, perteneciendo la playa a ambos municipios, pues los límites territoriales establecidos históricamente partían esta playa por la mitad.

Señorías, esta noticia ha cogido de sorpresa a aguilenses y a murcianos en general, pues nunca ha sido una reivindicación de los vecinos pulpileses este tema. Nunca ha sido una reivindicación de los pulpileses la alteración de los límites del municipio de Pulpí con Águilas, ni tampoco el anexionar la playa de Los Cocedores a Pulpí, pero dado que el consistorio de este pueblo ya ha puesto en marcha la comisión técnica que marca el Real Decreto 3426/2000, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas comunidades autónomas, no queda otra

opción, tanto al municipio de Águilas como al Gobierno regional, que la de nombrar sendas comisiones técnicas, con el fin de poder personarse en el correspondiente expediente que ha iniciado... Como decía, ante la puesta en marcha de este procedimiento por parte del Ayuntamiento de Pulpí, no ha quedado otra opción, tanto al Ayuntamiento de Águilas como al Gobierno regional, de poner en marcha también sendas comisiones técnicas y preparar toda la documentación histórica de la que se dispone, para poder defender los límites territoriales tanto del municipio de Águilas como de la Región de Murcia.

Señorías, la iniciativa que trae esta mañana el Grupo Parlamentario Popular lo que pretende es sostener un pronunciamiento político de esta Asamblea, en la que estamos representados todos los murcianos, y que ese pronunciamiento político sea unánime de rechazo a que se alteren los términos territoriales tanto del municipio de Águilas como de toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este pronunciamiento unánime, señorías, ya se produjo en el municipio de Águilas, en el último Pleno del día 26 de junio, cuando fue aprobada por unanimidad una moción del Grupo Municipal Popular, a la que se adicionó una enmienda del Grupo Municipal Socialista, y se llegó a un acuerdo de un texto conjunto, al que se sumaron tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida como el de Podemos.

Y es que, señorías, las comisiones técnicas que se nombren al efecto, que ya se han nombrado al efecto por parte del ayuntamiento y por parte del Gobierno regional, tendrán ocasión de poder rebatir con archivos históricos la pertenencia de la playa de Los Cocedores a ambos municipios, porque es una playa que pertenece a ambos municipios desde 1889, así como de aportar toda la documentación relativa a la pertenencia pacífica de esta playa a ambos municipios, pero aquí y ahora nos corresponde un posicionamiento político, en el que digamos alto y claro que rechazamos la alteración de la actual demarcación territorial y que queremos que se mantengan los límites territoriales tal y como están y como se acordaron en el año 1889, de forma pacífica, entre ambos municipios.

En efecto, tal y como han podido demostrar los archivos del propio Instituto Geográfico Nacional, el acta más antigua que establece la división de los términos de las dos poblaciones, señala que la que antiguamente se conocía como Cala Reona, o Cala Redonda en otros sitios, y que con los planos que aparecen en el propio Instituto Nacional Geográfico corresponden con la actual playa de Los Cocedores, también llamada en aquella época Calacerrada.

Posteriormente, en el año 1889, o sea, diez años después, existe otra acta con las firmas -además, me la han facilitado, ya que tengo que decir que hay numerosas personas en Águilas, tanto técnicos municipales como personas que altruistamente están investigando, historiadores de Águilas están investigando este tema-, me han facilitado esta acta de 1889, en la que efectivamente, suscrita por los miembros de las dos corporaciones municipales en aquel entonces y en la que se establecen los límites territoriales precisamente, se divide la denominada Calacerrada, que es la actual playa de Los Cocedores, entre los dos municipios. Los mapas topográficos y los planos que se adjuntan a las actas despejan cualquier tipo de duda de cuándo se establece la división entre los dos términos municipales, que se refieren a la actual playa de Los Cocedores.

Pero, señorías, además de la existencia de estas actas y de los planos topográficos que constan en el Instituto Geográfico Nacional, existen otras muchas pruebas que dejan fuera de toda duda la pertenencia de esta playa de Los Cocedores al municipio de Águilas. A modo anecdótico, por lo que he podido ver, podemos mencionar, por ejemplo, cuando en el último cuarto del siglo XIX la espartería se convirtió en la principal actividad económica de Águilas, por la recesión de la minería del plomo. Se produjo una reconversión de las antiguas fundaciones en almacenes de esparto, y en los procesos de esparto, para tratarlo, uno de los procesos era cocerlo, resultando que el agua salada era la más idónea para este proceso. Y de esta manera se fueron haciendo cocedores a lo largo de toda la costa, siendo uno de los lugares ideales la playa de Calacerrada, que como digo es la actual playa de Los Cocedores.

Se conservan en los archivos, por ejemplo, un expediente para hacer una casa de guardianes de estos cocedores en ese lugar, y un expediente de concesión de terrenos para secaderos de esparto de

los cocedores de Calacerrada, y ese expediente en aquel entonces, en 1876, creo, se tramitó en la Ayudantía de Marina de Cartagena, que dependía de la Comandancia militar del puesto de Cartagena, señal de que ya en aquel entonces era indubitado que esta playa, la mitad, o por lo menos donde se estaba instalando ese secadero, pertenecía al municipio de Águilas; si no, hubiera tenido que tramitarse dicho expediente en la Comandancia de Almería.

Señorías, como he expuesto, apenas dos anécdotas que están documentadas, hay otras muchas más que acreditan que la conocida actualmente como playa de Los Cocedores desde el siglo XIX ha estado compartida con el municipio de Pulpí, y de forma además pacífica, motivo este por el que entendemos que carece de toda justificación el expediente recientemente iniciado por el Ayuntamiento de Pulpí y que daña los intereses tanto de aguilenses como de murcianos, pues se nos pretende privar de un territorio que nos ha pertenecido de forma pacífica durante al menos los últimos 130 años.

Por este motivo, y al margen de que sabemos que deberá ser en el seno de las comisiones técnicas donde se deban analizar pormenorizadamente todos estos archivos históricos, nos corresponde a nosotros, como he dicho anteriormente, como representantes de los murcianos, mostrar nuestro rechazo a la alteración de nuestros límites territoriales y a exigir que se mantengan los límites actuales que, insisto, siempre han sido pacíficos.

Ante la falta de enmiendas, yo espero, al igual que ocurrió en el Ayuntamiento de Águilas, obtener el respaldo de sus señorías ante esta iniciativa, y que salga hoy aquí un pronunciamiento unánime a este respecto.

Muchísimas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Casaldueiro.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, señora Soler, creo que no va a haber esta mañana ningún problema, todo lo contrario, para que todos los grupos parlamentarios procedamos a la aprobación de una cuestión que, de manera inexplicable, el Ayuntamiento de Pulpí ha decidido impulsar en este momento, rompiendo con un consenso histórico y con las buenas relaciones que han regido las relaciones entre ambos municipios desde toda la vida.

Efectivamente, Águilas y Pulpí son dos municipios vecinos que, aunque pertenecientes a dos comunidades autónomas distintas, tienen mucho en común: limitan por esa maravillosa línea de costa que todos conocemos, que además es de todos y todas, de hecho, Águilas y Pulpí pertenecen, junto con Vera, Cuevas de Almanzora y Huércal-Overa, a la llamada comarca de Almanzora, aunque, como hemos dicho, pertenezcan a comunidades autónomas diferentes.

Hace unos meses, el Ayuntamiento de Pulpí, de manera incomprensible, a través de su alcalde, se pone en contacto con la alcaldesa de Águilas para comunicarle su intención de solicitar ese deslinde entre ambos municipios, rompiendo, como decíamos, ese consenso histórico. Ante este anuncio, la alcaldesa de Águilas se pone a trabajar con técnicos municipales y se abre el correspondiente expediente en el ayuntamiento, donde se van archivando todos los documentos existentes en el mismo.

Desde el Ayuntamiento de Águilas nunca, ni con la actual corporación ni con anteriores corporaciones municipales, se ha pensado en solicitar una revisión de deslinde, y siempre se ha estado de acuerdo con lo que se aprobó en su momento, que ya ha expuesto aquí la señora Soler, aunque desde luego y de manera inevitable ante el inicio de este proceso por parte del Ayuntamiento de Pulpí, el Ayuntamiento de Águilas no puede quedar impasible, y ya, también se ha dicho aquí a través del Pleno municipal, se ha aprobado la constitución de la comisión de deslinde, constituida por la alcaldesa, miembros de todos los grupos municipales y tres técnicos municipales, de lo que ya se ha dado

traslado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que proceda al nombramiento de técnicos de la Comunidad.

Además, también se ha dicho aquí, se aprobó en el pasado Pleno una moción conjunta, en la que se proponía el nombramiento de esa comisión para tratar la problemática suscitada a raíz de la aprobación de la moción correspondiente en el Pleno del Ayuntamiento de Pulpí sobre el deslinde; reivindicaciones referidas por parte del Ayuntamiento de Pulpí concretamente a esa titularidad de la playa de Los Cocedores, basándose supuestamente en archivos históricos, así como el estudio de la pertenencia al término municipal de otras playas que siempre han sido correspondientes al término municipal de Águilas, como la playa de La Higuerica, una actitud que, repito, tanto a la corporación municipal como creo que al conjunto de aguileños y aguileñas, resulta absolutamente comprensible, si, como se ha dicho también, daña a los intereses del término municipal de Águilas y, por extensión, de todos los murcianos y murcianas.

El acuerdo de los grupos municipales en Águilas fue unánime, y se da la circunstancia además de que haciendo uso de argumentos similares a los que se utilizan desde el Ayuntamiento de Pulpí, hay archivos y documentos en el Archivo Municipal de Águilas que hablan ya de que en la época de Carlos III Águilas llegaba hasta Pozo del Esparto, aunque el ayuntamiento simplemente, por cuestiones de lógica y de paz territorial, podríamos llamar, nunca se ha cuestionado reclamar esta situación.

En definitiva, el Ayuntamiento de Águilas nunca se ha planteado abrir esta vía de confrontación, que ya estaba más que superada desde hace años; no obstante, no podemos quedarnos, ni desde el Ayuntamiento ni desde la Comunidad Autónoma, impasibles, y hay que defender lo que es nuestro.

Tampoco es una cuestión preocupante que exista una playa que pertenezca a dos términos municipales, las playas son de los ciudadanos y ciudadanas, y no creemos que eso deba ser objeto de disputa entre dos términos municipales.

Si el problema es el mantenimiento de los servicios de estas playas, nos consta que el Ayuntamiento de Águilas ya se ha puesto en contacto con el de Pulpí para contribuir con el mantenimiento y limpieza de esta playa, aunque desde tiempos inmemoriales esa playa la ha mantenido siempre Pulpí y nunca ha habido ningún problema.

Creemos que la ciudadanía tiene problemas más importantes, que de verdad afectan a su día a día, a día de hoy, que ver si la línea entre dos municipios va unos metros más acá o unos metros más allá, y creemos además que estos municipios tienen muchísimas más cosas que los unen que las que los separan, así que debería ser una cuestión que se zanjara con el carácter más inmediato posible.

Gracias, señora presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Como no podía ser de otra manera, nuestro apoyo expreso a esta moción presentada por el Grupo Popular, como ya lo manifestamos también en el Ayuntamiento de Águilas por medio de nuestro grupo, Águilas Puede, y nuestra concejala. En este sentido, desde luego, sin ningún tipo de debate en torno a esta propuesta que se hace, porque además, para quienes conocemos muy bien la zona, también nos ha dejado muy sorprendidos, ya no solamente desde el punto de vista político, como la representación que yo hago aquí, sino también desde el punto de vista personal, el hecho de que una zona o un territorio, como ya se ha apuntado, que tradicionalmente ha sido compartido de manera absolutamente pacífica entre dos municipios y dos comunidades autónomas, que se provoque un conflicto donde no lo había.

La verdad es que hay que lamentar también esta actitud, y sobre todo también la del Ayunta-

miento de Pulpí, porque no entendemos el porqué plantea esta situación ahora, de una manera prácticamente provocadora, cuando ya se ha tomado una decisión en el ayuntamiento.

Consideramos que probablemente se podría haber manifestado su preocupación en torno a este tema y haber llegado antes de anunciar que se va a abrir otra vez el expediente del deslinde, para que Águilas hubiera podido también explicar que no veían adecuada la apertura de este procedimiento.

Nosotros vamos a apoyar, insisto, como ya hicimos en el ayuntamiento, esta moción, porque entendemos que tiene que salir por unanimidad y tiene que haber un apoyo firme y cohesionado en este asunto, sobre todo para todos los vecinos de Águilas y de la zona, pero también para toda la Región, y en ese sentido expresamente estamos totalmente de acuerdo con lo que se acordó, valga la redundancia, en el Ayuntamiento de Águilas, en el cual se manifestó, en el Pleno del Ayuntamiento, expresamente el rechazo a cualquier alteración de los límites de este término municipal; también el que se personara el Ayuntamiento de Águilas como parte interesada en el expediente de deslinde ante la Administración del Estado; también a instar al Gobierno regional a coadyuvar de forma consensuada la defensa de los límites territoriales, que en definitiva es lo que estamos aprobando aquí hoy; a nombrar una comisión de deslinde en la que están todos los miembros de la corporación municipal, y en definitiva a apoyar a la alcaldesa y a la corporación municipal para que realice los trámites que considere oportunos para revertir esta situación, porque no entendemos ni la oportunidad ni que tenga ningún apoyo, digamos, que no tenga un fundamento jurídico detrás, y desde luego solo ocasionaría un conflicto en algo que estaba absolutamente normalizado entre los vecinos, tanto de Pulpí como de Águilas.

Y, desde luego, no vamos a renunciar a una zona que siempre y tradicionalmente hemos considerado propia e integrada en el municipio de Águilas.

Por tanto, nuestro apoyo desde aquí a esta moción.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, presidenta, gracias.

Decir que la playa de Calacerrada, también llamada de Los Cocedores, actualmente está dividida entre los términos municipales de Águilas y Pulpí, como se está viendo aquí esta mañana. Debemos recordar que los deslindes de los terrenos municipales están regulados por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Concretamente, el artículo 17 especifica cómo ha de realizarse el deslinde de los términos municipales y el 18 regula el procedimiento para dilucidar una posible divergencia entre ayuntamientos sobre deslinde de términos municipales, como podría ser el caso.

Cada ayuntamiento formaría una comisión, levantando acta con los datos de los que dispongan, para justificar el deslinde, y estas actas deberían ser enviadas al Instituto Geográfico Nacional, cuyos ingenieros deben decidir el deslinde definitivo. Además, como es este caso, el límite afectado también es límite entre provincias. Las diputaciones provinciales afectadas tienen derecho a personarse.

No obstante, debemos tener en cuenta lo indicado en el artículo 19 de este mismo real decreto, que indica que cuando los ayuntamientos interesados estén conformes con los límites existentes en la actualidad, cualquier que sea la fecha de las actas en las que hubieran quedado establecidos, no procederá nueva fijación, salvo casos excepcionales en que documentalmente se justifiquen errores materiales o vicios de procedimiento en la delimitación anterior.

Es decir, en caso de que ya existieran actas de deslinde, no podría solicitarse modificación alguna, salvo justificación excepcional de un error material anterior.

En este punto es relevante, porque consideraría al Ayuntamiento de Pulpí justificar la excepcionalidad del procedimiento en caso de existir un acta ya aprobada previamente.

Y el acta, como se ha indicado, fechado el plano en Pulpí el 30 de diciembre de 1899, quedaba delimitado por la línea, y la línea llegaba hasta el centro del istmo de la cala, en el centro de la cala quedaba delimitado, y desde entonces no ha habido ninguna referencia ni ningún problema, pero ahora parece ser que los temas territoriales son importantes para todos.

En la actualidad, el deslinde oficial de los términos municipales del Ayuntamiento de Águilas y de Pulpí puede consultarse en el Instituto Geográfico Nacional, organismo encargado de fijarlo. En el plano actual del Instituto Geográfico se refleja que Calacerrada queda dividida entre ambos términos municipales, como hemos mostrado.

La cartografía actual es precisa. No obstante, si se consultan cartografías más antiguas del propio Instituto Geográfico, la definición disminuye, como se aprecia en un plano correspondiente a los levantamientos realizados entre 1915 y 1960, y que posiblemente sea la causa del origen de la confusión.

Por tanto, señorías, creemos que los límites están marcados, están marcados desde hace ya un siglo y veinte años, con lo cual no es lógico lo que solicita el Ayuntamiento de Pulpí, pero, claro, en estos momentos, en los que tenemos el territorio nacional como lo tenemos, y que lo estamos fraccionando y separando, pues entiendo que cada uno quiera encontrar un poquito más de su territorio y anexionarse parte de territorios dominados.

Entonces, señorías, apoyaremos esta moción, como es de lógica, y no aceptaremos las pretensiones del Ayuntamiento de Pulpí.

Muchísimas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández.

Señora Soler, para el cierre, turno final.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

Muy brevemente, agradecer al resto de grupos parlamentarios el apoyo incondicional a esta iniciativa, que, como digo, tal y como se obtuvo también un pronunciamiento unánime en el Ayuntamiento de Águilas, y destacar que aunque lo parezca, no es un asunto pequeño, sino que hemos dicho que además de estar en juego los límites territoriales del municipio de Águilas, teniendo en cuenta que Águilas es municipio limítrofe de la Comunidad Autónoma, se están poniendo en juego los límites territoriales de toda la Región de Murcia. Entonces, qué duda cabe que un pronunciamiento a este respecto unánime es de agradecer, y que en este sentido vayamos todos de la mano para defender lo que es nuestro. Solamente esperar que finalmente este asunto sea resuelto de la forma más pacífica posible, porque desde luego las relaciones de aguileños con el municipio de Pulpí históricamente han sido muy estrechas, de ayuda cuando ha hecho falta, de colaboración mutua, y un asunto de este tipo, completamente inoportuno, esperemos que no empañe estas magníficas relaciones que hemos tenido entre pueblos hermanos, como Águilas y Pulpí.

Nada más y de nuevo reiterar mi agradecimiento al resto de grupos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Muchas gracias.